Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), 13 de septiembre de 2021

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO
DEMANDADO	ALBERTINA MARIA GALVAN
RADICADO	231624089001 2016 00573 00
ASUNTO	Se abstiene de resolver liquidación

Vencido el traslado de la liquidación de crédito, sería del caso proceder a pronunciarse de esta, sino fuera porque revisada la carpeta del expediente digital dentro del aplicativo Onedrive aún no se encuentra digitalizado el mismo, encontrándose únicamente el memorial de liquidación del crédito y la constancia de traslado de este.

En consecuencia, de lo anterior el Despacho,

RESUELVE

Abstenerse de decidir de fondo sobre la liquidación de crédito de la referencia hasta tanto se constate la concurrencia del expediente electrónico. Una vez surtido lo anterior, reingrese al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

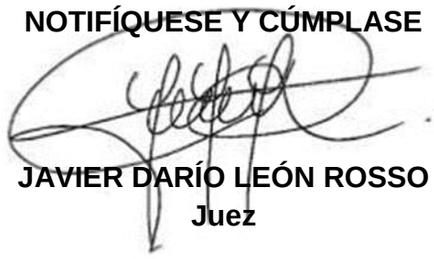

JAVIER DARÍO LEÓN ROSSO
Juez

Firmado Por:

Javier Dario Leon Rosso
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
060e184acfaf5fa308174aede91445f2687900bfb6a51cbc46d6d70f420e218d
Documento generado en 13/09/2021 08:53:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica